



## ORDEN DE INICIO

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este órgano, tal y como expone la correspondiente memoria justificativa, precisa iniciar la contratación del **SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO AUDIOVISUAL DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES REALIZADOS EN EL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA, A TRAMITAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Por tanto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 323.2 de la mencionada Ley, teniendo en cuenta el artículo 11 de la Ley 34/2011, de 4 de octubre reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el artículo 9 del Real Decreto 188/2013 de 15 de marzo, por el que se aprueba el estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

ORDENA el inicio del expediente de contratación del **SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO AUDIOVISUAL DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES REALIZADOS EN EL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA, A TRAMITAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO** tal y como se dispone en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se desarrollará por procedimiento abierto, a tenor del artículo 156 de la citada Ley.

En Madrid,

EL DIRECTOR DEL MNCARS  
P.D. Resolución 12-04-2013  
EL SUBDIRECTOR GERENTE

FDO.: JULIÁN GONZÁLEZ CID

